



Sesión: 32
Fecha: 18-05-2021
Hora: 14:08

Proyecto de Resolución N° 1540

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la creación de un seguro de accidentes para deportistas amateurs con cargo al Fondo Nacional del Deporte.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Víctor Torres Jeldes
- 2 Gabriel Ascencio Mansilla
- 3 Miguel Ángel Calisto Águila
- 4 Iván Flores García
- 5 Joanna Pérez Olea
- 6 Jorge Sabag Villalobos
- 7 Gabriel Silber Romo
- 8 Mario Venegas Cárdenas
- 9 Daniel Verdessi Belemmi
- 10 Matías Walker Prieto



Adherentes:

1

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA
CREACIÓN DE UN SEGURO DE ACCIDENTES PARA DEPORTISTAS AMATEUR CON CARGO A
FONDEPORTE**

CONSIDERANDO:

1. Que, como es de público conocimiento, los deportistas y clubes amateur, se esfuerzan a diario en su labor de enaltecer del deporte chileno con los escasos recursos con que cuentan.
2. Que, dentro de las consecuencias, más importantes que ha traído consigo la crisis sanitaria que vivimos actualmente, es la necesidad de un sistema de protección a la salud que cubra todas las contingencias.
3. Que la salud mental y el deporte están en estrecha relación, más aún en tiempos de pandemia.
4. Que, nuestros deportistas amateurs hoy no cuentan con un seguro de accidentes universal que cubra las contingencias y riesgos asociadas directamente al ejercicio de su actividad deportiva.
5. Que, por tanto, se depende de la gestión y fondos de cada club o asociación deportiva o de las familias, lo cual genera importantes inequidades.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente esgrimidas, venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República que, a través de los Ministerios del Deporte, Salud y Hacienda, tengan a bien estudiar e implementar un seguro de accidentes universal que cubra las contingencias y riesgos asociados directamente al ejercicio de su actividad deportiva de carácter amateur o no profesional, con cargo al Fondo Nacional de Deporte (FONDEPORTE) o con cargo a cualquier otro fondo que estime pertinente.

Para ello, se hará necesario que cada club registre o actualice a sus afiliados en el Ministerio del Deporte de manera anual.



**VÍCTOR TORRES JELDES
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR TORRES J.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. IVAN FLORES G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL SILBER R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.



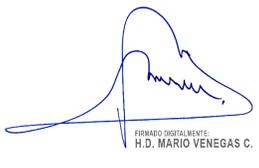
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS WALKER P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARIO VENEGAS C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL VERDESSI B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SABAG V.

